



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

103^a sesión plenaria

Viernes 30 de agosto de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 6 del programa (continuación)

Elección de las Vicepresidencias de la Asamblea General

Elección de las Vicepresidencias de la Asamblea General para el septuagésimo cuarto período de sesiones

La Presidenta: La Asamblea General va a reanudar ahora su examen del tema 6 del programa con el fin de elegir a una Vicepresidencia de la Asamblea para su septuagésimo cuarto período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de su reglamento.

Como recordarán los miembros, en su 87^a sesión plenaria, celebrada el 4 de junio, la Asamblea eligió 20 Vicepresidencias de la Asamblea General para su septuagésimo cuarto período de sesiones. Se informó a la Asamblea que, en una fecha posterior, que se anunciaría más adelante, se cubriría una vacante que quedaba por llenar de los Estados de América Latina y el Caribe.

En una nota verbal de fecha de 7 de agosto, la Misión Permanente de Belice ante las Naciones Unidas volvió a confirmar su candidatura para una de las Vicepresidencias asignadas a los Estados de América Latina y el Caribe que estaba vacante.

De conformidad con el párrafo 16 de la decisión 34/401, se prescindirá de la votación secreta para las Vicepresidencias de la Asamblea cuando el número de candidaturas corresponda al número de puestos por llenar. Vamos a proceder de esa manera.

Dado que tenemos frente a nosotros una sola candidatura para un solo puesto por llenar correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe, declaro a Belice elegido Vicepresidente de la Asamblea General para su septuagésimo cuarto período de sesiones y, felicito a Belice por su merecida elección.

Deseo ahora recordar a los miembros que, tras la elección de la Presidencia de la Quinta Comisión, que se celebrará en una fecha posterior, la Mesa de la Asamblea General estará plenamente constituida para el septuagésimo cuarto período de sesiones, de conformidad con el artículo 38 de su reglamento.

¿Podría, de ese modo, considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 6 del programa?

Así queda acordado.

Tema 14 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/73/L.108)

La Presidenta: Me gustaría dar ahora la palabra al representante de Finlandia para que presente el proyecto de resolución A/73/L.108.

Sr. Tanner (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea. A la Unión Europea y a sus Estados miembros les complace mucho que hoy la Asamblea

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



General apruebe un proyecto de resolución que avale las recomendaciones convenidas de la labor del grupo de trabajo especial de composición abierta establecido en virtud de la resolución 72/277, titulada “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”. Quisiéramos dar las gracias a todas las delegaciones por haber participado de manera constructiva en ese proceso, tanto en Nairobi como aquí en Nueva York.

El fortalecimiento de la protección del medio ambiente y la gobernanza sigue siendo un elemento indispensable del camino hacia el desarrollo sostenible a nivel mundial. Esas cuestiones son de máxima urgencia, como lo demuestran en todo el mundo los efectos del cambio climático y la degradación del medio ambiente, la pérdida de la diversidad biológica y la contaminación. La solución de esos problemas requiere la cooperación y el compromiso de todos a nivel mundial.

En el resultado del grupo de trabajo especial de composición abierta figuran varias recomendaciones sustantivas importantes sobre la manera de fortalecer la aplicación del derecho ambiental y la gobernanza internacionales, que nosotros, como Asamblea General, apoyamos hoy. Exhortamos a todos los interesados pertinentes, a los Gobiernos, a las organizaciones y convenciones internacionales, a los científicos y a la sociedad civil a que apliquen esas recomendaciones con carácter urgente.

Sobre la base de la labor de la próxima Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en una reunión de alto nivel de las Naciones Unidas se acordará próximamente una declaración política. Será una ocasión importante para demostrar al más alto nivel político nuestro compromiso conjunto para fortalecer la protección del medio ambiente internacional.

Esperamos con interés continuar la colaboración constructiva con todas las demás delegaciones para preparar la reunión de alto nivel de la manera más eficaz y eficiente posible y garantizar una declaración política ambiciosa.

La Presidenta: La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.108, titulado “Seguimiento del informe del grupo de trabajo especial de composición abierta establecido en virtud de la resolución 72/277 de la Asamblea General”.

Daré ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto

de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/73/L.108: Andorra, Colombia, Fiji, Georgia, Kenya, Lesotho, Marruecos, Mónaco, San Marino, Senegal y Ucrania.

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de aprobar oficialmente el proyecto de resolución, quisiera dar las gracias a los Estados Miembros, a los copatrocinadores y, en particular, a la delegación de Finlandia por su liderazgo y oportuno seguimiento de las recomendaciones del grupo de trabajo especial de composición abierta establecido en virtud de la resolución 72/277, titulada “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”. Esta sesión plenaria nos brinda una oportunidad oficial para reconocer la ardua labor de los Copresidentes del grupo de trabajo, a saber, la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, Excm. Sra. Amal Mudallali, y el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Francisco Duarte Lopes. Me complace sobremanera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Copresidentes y a todas las delegaciones por el importante papel que han desempeñado a la hora de consensuar las recomendaciones sobre este tema tan importante.

Como se mencionó en la exposición informativa sobre este tema el 9 de julio, la Asamblea General cuenta ahora con una serie de recomendaciones prácticas en materia de marcos multilaterales de medio ambiente y derecho internacional del medio ambiente, y sobre la forma de garantizar que estamos bien encaminados para lograr nuestras ambiciones compartidas. Cuento con que los Estados Miembros adopten medidas sobre la base de esas recomendaciones y las utilicen para avanzar en el empeño colectivo por lograr nuestras elevadas ambiciones en relación con las tres dimensiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

(*continúa en español*)

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.108?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.108 (resolución 73/333).

La Presidenta: Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que sus explicaciones se limitarán como máximo a diez minutos y que deberán ser formuladas desde sus asientos.

Sr. Lawrence (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a Finlandia por su facilitación de la resolución 73/333.

Con la presente resolución y su anexo, los Estados Unidos reafirman su posición respecto a las referencias a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el documento final de Río+20, titulado “El futuro que queremos”, y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, entre otros documentos, como se refleja en nuestra declaración general formulada ante la Asamblea General el 8 de noviembre de 2018. También reiteramos nuestra declaración formulada al término del período de sesiones del grupo de trabajo especial de composición abierta en Nairobi, el 22 de mayo de 2019.

En cuanto a las recomendaciones relativas a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluidas las recomendaciones sobre la coherencia de las políticas, subrayamos que son los órganos rectores de dichos instrumentos los que determinan las políticas y prioridades que deben abordarse en el marco de esos acuerdos y por sus secretarías.

Con respecto al párrafo b) del anexo, sobre los medios de aplicación, los Estados Unidos toman nota de que no debe entenderse que su redacción implique un llamamiento al aumento de la financiación por parte de ningún país en concreto, y hacemos hincapié en el papel de todas las fuentes en la movilización de los medios de aplicación. Subrayamos en particular la necesidad de ampliar el grupo de donantes más allá de los donantes tradicionales y el papel cada vez más importante de la movilización de recursos internos y la inversión privada, destacando al mismo tiempo la necesidad de contar con una buena gobernanza, transparencia y climas de inversión sólidos.

Deseamos reiterar que los Estados Unidos apoyan los niveles elevados de protección del medio ambiente en el marco de un enfoque equilibrado para promover el crecimiento económico y fomentar el acceso asequible y fiable a la energía, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente.

Sr. Kvalheim (Noruega) (*habla en inglés*): La delegación de Noruega desea expresar su satisfacción por la aprobación de la resolución 73/333. Deseamos dar las gracias una vez más a los Copresidentes, que guiaron nuestros esfuerzos hacia esta conclusión satisfactoria.

Los informes recientes de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo

Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, así como el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), titulado *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 6*, comparten una conclusión general: a pesar de todo lo que estamos haciendo, nuestros esfuerzos siguen siendo insuficientes para detener la trayectoria general en términos de cambio climático, pérdida de diversidad biológica y contaminación por plástico en nuestros océanos, entre otras cosas. Una gobernanza ambiental eficaz incluye la aplicación, el seguimiento y, efectivamente, obligación de cumplimiento a los niveles apropiados como parte de la solución. Noruega trabajará con los Estados Miembros para aplicar las recomendaciones de la resolución, en particular en lo que se refiere al quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

Algunos aspectos requieren mayor orientación, como las modalidades en torno a la conmemoración del 50° aniversario de la creación del PNUMA en la Conferencia sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo. En cuanto a la declaración política, trabajaremos en estrecha colaboración con los Estados Miembros en Nairobi y con nuestros colegas de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, con el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente de las Naciones Unidas, para dar el siguiente paso.

En el marco de su constante y larga tradición de trabajar a favor de la acción mundial para adoptar medidas sostenibles, Noruega está decidida a trabajar en la elaboración de una declaración que aglutine la voluntad política necesaria a fin de intensificar las medidas necesarias para hacer frente a los problemas ambientales mundiales que todos afrontamos.

La Presidenta: Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto después de la votación. De este modo, la Asamblea ha concluido la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

Tema 128 del programa (*continuación*)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái

Proyecto de resolución (A/73/L.106)

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia para que presente el proyecto de resolución A/73/L.106.

Sr. Popov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái, quisiera presentar el proyecto de resolución A/73/L.106 titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái”. Trabajar en el proyecto de resolución de este año —proyecto de resolución que se presenta periódicamente para su examen por la Asamblea General— fue difícil, puesto que todas las partes tuvieron que realizar esfuerzos considerables y comprometerse a cooperar de manera constructiva para encontrar soluciones de avenencia.

En ese sentido, quisiéramos encomiar, en particular, las contribuciones decisivas de la delegación de Kirguistán en todas las etapas de la labor en torno al proyecto de resolución. Nuestros colegas kirguisos coordinaron el proceso de consultas sobre el proyecto de resolución entre noviembre de 2018 y junio de 2019, momento de la celebración, en Biskek, de la Cumbre de Jefes de Estado de la Organización de Cooperación de Shanghái. Desde entonces, Rusia ha asumido la presidencia de dicha organización.

El habitual apoyo de base amplia a este proyecto de resolución pone de relieve la importancia que se otorga al desarrollo coherente de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái. Creemos firmemente que la resolución fomentará la colaboración productiva entre ambas organizaciones en aras de la seguridad y la estabilidad en todo el mundo.

Hace 15 años, en su resolución 59/48, de 2 de diciembre de 2004, la Asamblea General otorgó la condición de observadora a la Organización de Cooperación de Shanghái, lo que marcó el inicio del diálogo entre las Naciones Unidas y esa incipiente organización regional. Hoy en día, la Organización de Cooperación de Shanghái se está desarrollando rápidamente y está desempeñando un papel decisivo en los asuntos regionales, lo que también refuerza su autoridad internacional. Sus ocho Estados miembros —China, la India, Kazajstán, Kirguistán, el Pakistán, Rusia, Tayikistán y Uzbekistán— representan a casi la mitad de la población del planeta y a cerca de la cuarta parte del producto interno bruto mundial. En su calidad de observadores y asociados en el diálogo, participan en la labor de la organización otros diez Estados, que se encuentran ampliamente diseminados, desde Asia Sudoriental hasta Europa. Una prioridad clave de la Organización de Cooperación de Shanghái es la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de estupefacientes y la delincuencia transfronteriza en la región. En ese sentido, se basa en un tratado jurídico sólido y en los mecanismos prácticos necesarios, incluida la

estructura regional de la Organización de Cooperación de Shanghái para la lucha contra el terrorismo.

La Convención de la Organización de Cooperación de Shanghái sobre la Lucha contra el Extremismo entró en vigor este año. Cualquier Estado puede adherirse a ella. También se está aplicando sistemáticamente la estrategia de lucha contra los estupefacientes. Una esfera clave de nuestra labor es la cooperación en la esfera económica, centrada en el apoyo a las estrategias nacionales y las iniciativas de integración con miras a crear un espacio de cooperación amplio, abierto, mutuamente beneficioso e igualitario para garantizar una seguridad fiable y un desarrollo sostenible en Eurasia.

Una de las piedras angulares de la Organización de Cooperación de Shanghái es la promoción del diálogo entre civilizaciones y el fortalecimiento de la confianza mutua entre los pueblos. En este momento, nos disponemos a realizar actividades conjuntas para celebrar el septuagésimo quinto aniversario de la victoria sobre el fascismo en la Segunda Guerra Mundial. Como país que ocupa la Presidencia de la Organización de Cooperación de Shanghái en 2019 y 2020, Rusia tiene la intención de trabajar enérgicamente para seguir consolidando esa organización, impulsar su papel en los asuntos internacionales y regionales y potenciar su cooperación en las esferas política, de seguridad, económica y humanitaria.

Como siempre, los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái están firmemente comprometidos con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. A ese respecto, una dimensión importante de nuestra labor conjunta es el fortalecimiento de las formas polifacéticas de cooperación con las Naciones Unidas, sobre la base de la declaración conjunta de cooperación de 2010 entre las secretarías de las Naciones Unidas y de la Organización de Cooperación de Shanghái y del memorando de entendimiento con sus organismos especializados.

Instamos a todos los Estados Miembros a que apoyen el proyecto de resolución A/73/L.106 y se sumen a la lista de copatrocinadores.

La Presidenta: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.106, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera

anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/73/L.106, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a los patrocinadores: Azerbaiyán, Pakistán, Qatar, Sri Lanka y Uzbekistán.

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.106?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.106 (resolución 73/334).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema s) del tema 128 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.